

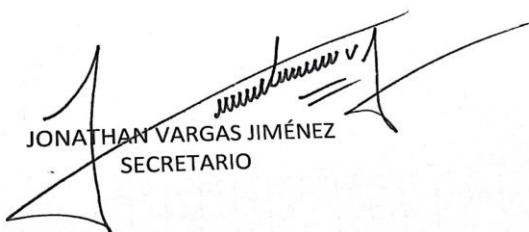
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 26 de febrero de 2024, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, BANCO DAVIVIENDA S.A, y a cargo de la parte demandada, JOSÉ ADOLFO CORTES HURTADO.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA, (pdf. 027, C1)	\$ 3.145.000
Gastos	\$ 0
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 3.145.000

La Dorada, Caldas, 06 de marzo de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 221
PROCESO	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	JOSÉ ADOLFO CORTES HURTADO
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00553-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Beatriz Elena Cardona Aguadélo".

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUADELO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 041 de marzo 11 de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario